



Cámara de Senadores

Asunción, 20 de noviembre de 2015

Señor
Senador Mario Abdo Benítez, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y al Pleno de la Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"

Lo solicitado, guarda relación con la utilización del Objeto de Gasto correspondiente a Indemnizaciones, a ser utilizado en el marco del programa de Retiro Voluntario para funcionarios permanentes de esa institución.

Es importante señalar que, este programa de retiro de la función pública, debe ser correctamente implementado, a fin de responder a los objetivos propios para el que fue creado y no constituir un mecanismo desnaturalizado que se aplica en desmedro del erario público.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto y consideración.

Guillermo Arce
Proceso Legislativo
Secretaría General y Cámara de Senadores

Emilia Alfaro de Franco
Emilia Alfaro de Franco
Senadora de la Nación

RECIBIDO
20 NOV. 2015
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

Erica Noemí Vargas
Mesa de Entrada - Sría. General
H. Cámara de Senadores

1/2
INGRESADO
20 NOV 2015
CAMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA

Mario Abdo Benítez

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
20 NOV. 2015
H. CÁMARA
DE SENADORES

Leonardo Freyre
Jefe de Mesa de Entrada
H. Cámara de Senadores



Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº

“QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)”

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar Informe al SENACSA, sobre los siguientes puntos:

- a) Cuál es la política y los procedimientos institucionales previstos para la aplicación del programa de retiro voluntario, así como los recursos presupuestados para la implementación del mismo.
- b) En caso de ser aplicado el retiro voluntario: Nómina de funcionarios beneficiados, detallando nombre completo, documento de identidad, edad, función que cumple, antigüedad, así como el total de remuneraciones percibidas actualmente.
- c) Listado total del personal permanente de la institución, indicando edad y antigüedad en la función pública.

Artículo 2º.- Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad con lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional y su Ley reglamentaria..

Artículo 3º. - De forma.